

EQUAM-LA

ENHANCING QUALITY MANAGEMENT &
RECOGNITION IN LATIN AMERICAN
UNIVERSITIES TO UNDERPIN THE LATIN
AMERICAN HIGHER EDUCATION SPACE

PARAGUAY



EQUAM-LA

Enhancing QUALity Management & Recognition in Latin American
universities to underpin the Latin American Higher Education Space



Paraguay

El sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior en Paraguay está conformado por cuatro organismos: el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), el Ministerio de Educación y Ciencias, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES); y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de Paraguay (CONACYT).

El CONES fue creado por la Ley N° 4995/13 y es el ente rector de la educación superior. Su principal función es la habilitación, clausura o intervención de instituciones de educación superior y sus programas. Además, tiene la facultad de sancionar a las instituciones en caso de que registren irregularidades o en caso de incumplimiento de las exigencias previstas. Para la toma de decisiones, el CONES se nutre de informes de evaluación elaborados por la ANEAES que opera como órgano consultivo. La ANEAES debe remitir todos los informes de carreras e instituciones que realiza para que el CONES tome conocimiento y actúe en consecuencia. Ha habido casos de instituciones que han sido clausuradas, otras intervenidas y otras que han sido auditadas.

Según establece la Ley el CONES es un órgano colegiado conformado por miembros titulares y suplentes representantes de trece instituciones vinculadas al Sistema Nacional de Educación Superior, entre ellas: el Ministro de Educación y Ciencias; el rector de la Universidad Nacional de Asunción; la Universidad Católica; las universidades públicas; las universidades privadas; el Consejo Nacional de Educación y Cultura; los Institutos Superiores del sector público; los Institutos Superiores del sector privado; las universidades públicas; las universidades privadas; el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; un representante estudiantil de las universidades públicas; y un representante estudiantil de las universidades privadas.

El Ministerio de Educación y Ciencias tiene la función de registrar los títulos de carreras de grado y posgrado, pero sus funciones son administrativas. La ANEAES se ocupa de la evaluación y la acreditación de la calidad académica de los programas de grado, posgrado y de las instituciones. Además, tiene como función secundaria producir informes técnicos sobre los requerimientos académicos de las



carreras y de las instituciones de educación superior. La agencia se creó en 2003 a partir de la promulgación de la Ley N° 2072. Su órgano rector es el Consejo Directivo que está conformado por un representante del Ministerio de Educación y Ciencias, dos del organismo que nuclea a las instituciones de educación superior públicas y privadas, uno de las federaciones de organizaciones de profesionales universitarios y uno por las federaciones que conforman las asociaciones del sector productivo.

La Agencia realiza su labor a través de un Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior que fue elaborado y puesto en marcha en el 2009. Ese modelo está constituido por tres mecanismos de evaluación: de carreras de grado, de carreras de posgrado y de instituciones de educación superior.

El mecanismo de evaluación y acreditación de carreras de grado cuenta con definiciones de criterios de calidad para cada una de las titulaciones. Los mismos fueron elaborados y validados de forma participativa a partir de comisiones consultivas que contaron con representación de instituciones de educación superior públicas y privadas, asociaciones gremiales, actores relevantes dentro del área disciplinar -por ejemplo, el Ministerio de Educación y Ciencias, el de Salud Pública- y otros entes relacionados con el ejercicio profesional de esas titulaciones. Una vez validados por la comunidad académica, estos criterios son aprobados por el Consejo Directivo de la ANEAES. Actualmente, el Modelo Nacional cuenta con 32 criterios de calidad correspondientes al mecanismo de grado con los cuales se evalúan más de cuarenta titulaciones. Actualmente, se está trabajando en la elaboración de criterios de otras diez.

El mecanismo de evaluación y acreditación de programas de posgrado fue elaborado por una consultoría y validado en reuniones presenciales en las que participaron representantes de instituciones que cuentan con programas de posgrado, del CONES y del Consejo de Rectores. Actualmente se encuentra aprobado y en implementación. Este mecanismo cuenta con una matriz de calidad y valoración para la evaluación de programas de Maestría y Doctorado y, otra para las especialidades médicas. Éstas cuentan con criterios de calidad específicos, elaborados y validados según los mismos procedimientos que las carreras de grado. A la fecha se cuentan con



criterios para cuatro especialidades médicas y se está trabajando en la elaboración y validación de otras cuatro.

Con el apoyo de una consultoría internacional, la Agencia se encuentra abocada a la elaboración y validación de dos mecanismos para la evaluación y acreditación de carreras de grado y posgrado, respectivamente, implementados en la modalidad de educación a distancia.

El mecanismo de evaluación y acreditación institucional fue desarrollado y validado con el apoyo de una consultoría internacional. Entre 2015 y 2016 se implementó un mecanismo experimental en algunas instituciones de educación superior, públicas y privadas con fines diagnósticos. Estas evaluaciones emitieron una serie de recomendaciones de mejoras sin que tuvieran como resultado una acreditación. Finalmente, en el año 2019 la Agencia aprobó el mecanismo de evaluación y acreditación institucional y sus documentos orientadores.

Todas las evaluaciones se realizan a través de la conformación de comités de pares expertos conformados por dos profesionales nacionales y uno extranjero. Para la conformación de los comités se realizan sorteos por titulación. Este criterio se tomó en analogía con la constitución del equipo de pares del Sistema ARCU-SUR. La agencia cuenta con un registro nacional de pares evaluadores que incluye expertos nacionales y profesionales extranjeros provenientes del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), México, Colombia, Panamá y Costa Rica. Para formar parte de ese registro, se debe atravesar un proceso de selección y formación.

Según lo establece la Ley N° 2072/03, la participación en procesos de evaluación externa y acreditación tiene carácter voluntario salvo para las carreras de derecho, medicina, odontología, ingeniería, arquitectura e ingeniería agronómica, y para aquellas que otorguen títulos que habiliten para el ejercicio de profesiones cuya práctica pueda significar daños a la integridad de las personas o a su patrimonio. A los efectos de dar mayor claridad a ese artículo de la Ley, la agencia definió las titulaciones que tienen carácter de evaluación obligatoria definiendo 44 titulaciones de grado y todas las especialidades médicas para el posgrado. La acreditación se realiza siempre y cuando las carreras cuenten con graduados. La ANEAES también realiza evaluaciones



con fines diagnósticos a carreras que no tengan graduados.

En cuanto a la periodicidad de los procesos, la agencia realiza entre una y dos convocatorias por año. Hasta el 2018, los plazos de acreditación eran de cinco años. A partir del 2019 se modificó el sistema y los plazos de la acreditación pueden variar de cuatro a seis años dependiendo de una calificación numérica. A las carreras que tienen debilidades subsanables en el breve plazo, se les otorga una postergación de nueve meses. En ese período se deben implementar mejoras, realizar un informe y recibir una visita de pares. Posteriormente se emite una resolución de acreditación o no acreditación.

Por su parte, el CONACYT, es un órgano colegiado cuya misión es la promoción de la investigación científica y tecnológica, la generación, difusión y transferencia del conocimiento; la invención, la innovación, la educación científica y tecnológica, el desarrollo de tecnologías nacionales y la gestión en materia de ciencia, tecnología e innovación. Tiene a su cargo los proyectos de investigación que se desarrollan en las instituciones de educación superior de modo tal que existe una vinculación estrecha y coordinada entre la ANEAES y el CONACYT. La agencia convoca comisiones consultivas para la definición de criterios de evaluación que pueden ser conformadas por académicos vinculados a programas de investigación del CONACYT.

En cuanto a los costos, las universidades privadas deben pagar aranceles que varían según se trate de una acreditación de grado, de una evaluación diagnóstica o de una evaluación de verificación del plan de mejoras para las carreras cuya acreditación recibió una postergación. Por su parte, para las instituciones públicas, las evaluaciones y acreditaciones no tienen costos. En las evaluaciones de posgrados se deben pagar las visitas y su valor se vincula con el área disciplinar y la cantidad de programas que se evalúan en simultáneo.

Los inicios del aseguramiento de la calidad de la educación superior en Paraguay se registran en los procesos de acreditación del Mecanismo Experimental de Acreditación de Carreras de Grado Universitario (MEXA). La ANEAES también ha transitado por procesos de evaluación externa mediante la Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (RIACES). Entre el 2017 y 2018



realizó el proceso de autoevaluación y recibió una visita en el 2019. El informe concluyó que la ANEAES está alineada con las orientaciones de buenas prácticas de RIACES. Actualmente, el organismo se encuentra realizando el proceso de autoevaluación con la Red Internacional de Agencias de Garantía de Calidad en Educación Superior (INQAAHE).

